

2019-00617

Demandante: Jaime Tocarruncho Sandoval

Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 26 de mayo de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por JAIME TOCARRUNCHO SANDOVAL en contra de COLPENSIONES, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el 27 de mayo de 2020 a las 10:00 AM, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba la sentencia del 16 de diciembre de 2019 dictada por el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali en el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado 76001310501220190054600.

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento al JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALÍ y al TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en atención a que actualmente el referido proceso se encuentra en esa corporación, para que alleguen copia y audio de la sentencia antes referida.

En consecuencia, se aplaza la presente diligencia y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. ___ FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL
DÍA ___/ **MAYO/2020** A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria.